



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 371/2015

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24 Deberes y atribuciones del Consejo Universitario dispone:

“ n) Autorizar a la Rectora o Rector la suscripción de convenios, previo informe favorable del Procurador General de la Universidad”;

Que, con oficio N° 629-VINCOPP-UTMACH, de fecha junio 26 de 2015, el Eco. Luis Brito Gaona, Director de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, remite a Consejo Universitario para su respectiva autorización, el borrador de Convenio Marco de Colaboración entre la UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA y la UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO.

Que, con oficio N° 340-2015- PG-UTMACH-, de fecha 17 de junio de 2015, el Abg. José Eduardo Correa Calderón, emite su informe pertinente estableciendo la siguiente observación:

- a) *En la Cláusula TERCERA: Menciona que el Convenio no conlleva obligaciones económicas para la Universidad San Francisco de Quito, por lo tanto considero que esta cláusula debería de modificarse o quitarla y agregar lo siguiente.*

CLAUSULA TERCERA.- Sin perjuicio de los recursos que en caso cada institución esté en capacidad de aportar, ambas partes se comprometen a realizar las gestiones pertinentes antes las respectivas instituciones oficiales, organismos internacionales, fundaciones, organizaciones de bien público o asociaciones privadas, con el fin de procurar su contribución al mejor logro de los objetivos del presente convenio.

En uso de sus atribuciones, y por unanimidad,

RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar al Ing. César Quezada Abad, Rector de la Universidad Técnica de Machala, la suscripción del Convenio Marco de Colaboración entre la UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA y la UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 10 de julio del 2015

Machala, julio 15 del 2015

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL